



R- DNAT - 2018 – 0500

Salta, 9 de mayo de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.355/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado por la estudiante Julieta Montenegro LU: 417.193, solicitando equiparación de la asignatura Botánica General aprobada en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, por la asignatura Botánica Agrícola Plan 2013 de la Carrera Ingeniería Agronómica, que se dicta en esta Unidad Académica,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía a fs. 5, eleva dictamen aconsejando otorgar equiparación total entre la asignatura Botánica General aprobada en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 por la asignatura Botánica Agrícola plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica.

Que la Dirección Administrativa de Alumno a fs. 6 informa que el marco normativo corresponde a la resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor de la alumna Verónica Julieta Montenegro LU: 417.193, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, la siguiente equiparación de asignatura:

Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 fs. 2		Ingeniería Agronómica Plan 2013
LU: 417.193 Botánica General - nota: 9 (nueve) – Libro: 2017F – Acta: 450.	por	BOTANICA AGRICOLA: nota 9 (nueve)

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, alumnos, y siga a Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
 mc.


 DRA. DORA ANA DAVIES
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


 DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
 D E C A N A
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES